Discrepancias entre Corcuera y Serra por la potestad para sancionar a la Guardia Civil

El ministro del Interior, partidario de que sea suya la competencia

Madrid. M. Abizanda/D. Martínez

Los titulares de Defensa y de Interior, Narciso Serra y José Luis Corcuera, respectivamente, mantienen un tenso pulso sobre cual de los dos responsables ministeriales tendrá difinitivamente las competencias para sancionar a miembros de la Guardia civil, pese a que el proyecto de ley orgánica de Régimen Disciplinario de la Benemérita, aprobado en Consejo de Ministros, otorga esta potestad al titular de Defensa, atribución con la que no está de acuerdo Corcuera.



Corcuera

El proyecto de ley orgánica de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil, que todavía no ha sido enviado al Congreso de los Diputados, está previsto que sea debatido en la Cámara después del verano. Este plazo de tiempo será aprovechado por el ministro del Interior, José Luis Corcuera, para mantener contactos con el titular de Defensa a fin de llegar a un punto de acuerdo sobre quien reside la potestad sancionadora a miembros de la Guardia Civil. Según ha podido saber ABC, el proyecto de ley orgánica recoge que el ministro de Defensa, previo informe del titular del Interior, tendrá estas competen-

Fuentes solventes consultadas aseguran que Corcuera ya ha manifestado su total desacuerdo con el citado artículo debido a que considera que esta responsabilidad debe corresponder al ministro del Interior. Corcuera argumenta su postura afirmando que ya que es él el que responde de las actuaciones de la Guardia Civil ante el Parlamento y la sociedad, también tiene que ser él el máximo responsable de la aplicación de sanciones a miembros de este Cuerpo.

Las fuentes informantes consideran «lógicos» estos argumentos de José Luis Corcuera pero al tiempo destacan los riesgos que puede conllevar el hecho de que sea el titular del Interior el que tenga la facultad sancionadora a los agentes de la Benemérita. Los mismos medios puntualizaron que si «vence» la postura de Corcuera sería dar puntos de apoyo a futuros planteamientos sobre la desmilitarización de la Guardia Civil e introduciría nuevos argumentos que serían aprovechados por los partidarios de la supresión del carácter militar del instituto. En este sentido, las fuentes informantes consideran que el ministro del Interior tendría que hacer una profunda reflexión y análisis de las consecuencias que podría tener la aprobación de su postura «más aun —señalaron— cuando Corcuera en ningún momento ha sembrado dudas sobre la estructura militar de la Guardia Civil y sobre la necesidad, conveniencia y ventajas de mantener este carácter».

Por su parte, según ha podido saber ABC, Narciso Serra al tener conocimiento que el reglamento disciplinario atribuía al ministro de Defensa la postestad sancionadora, manifestó su total acuerdo con el articulado.

El proyecto de ley orgánica ha sido calificado de «muy importante», ya que por primera vez la Guardia Civil dispondrá de un régimen disciplinario propio y dejará de regirse por la legislación castrense, aunque mantiene el carácter militar del instituto.

Al definir el nuevo reglamento



Narciso Serra

a la Guardia Civil como un cuerpo de estructura militar, el Gobierno ha dado una clara respuesta a aquellas fuerzas políticas, que, como Izquierda Unida, de forma sistemática vienen proponiendo la desmilitarización de la Benemérita. El reglamento consolida, por tanto, la naturaleza militar de la Guardia Civil, así como el modelo policial español, integrado, como sucede en otros países europeos, por dos cuerpos, uno de carácter civil (Cuerpo Nacional de Policía) y otro militar (Guardia Civil).

Agente de la Benemérita herido en un nuevo atentado de ETA

Bilbao. Marta Astigarraga El guardia civil José Mangas Flores resultó herido en un atentado perpetrado ayer por la tarde en la localidad vizcaína de Algorta. Fuentes de la lucha antiterrorista atribuyen la autoría de esta acción a la banda criminal ETA.

Los autores del atentado siguieron al miembro de la Benemérita hasta la calle Arene y esperaron a que el agente entrara en el portal de su casa, para accionar un artefacto explosivo que estaba escondido en una bolsa de plástico, colocada en el escalón de entrada al inmueble.

En los primeros momentos se atribuyó la explosión a un cochebomba, ya que en la inmdiaciones se encontraba un automóvil, que quedó seriamente dañado. Posteriormente se comprobó que los desperfecto que presentaba eran consecuencia de la onda expansiva del artefacto colocado en el portal de la casa de la víctima. El guardia civil, que está destinado en el Cuartel de la Guardia Civil de La Salve, fue inmediatamente trasladado en una ambulancia de la Asociación de Ayuda en Carretera (DYA) al hospital de Cruces, donde fue ingresado. El agente, que presenta heridas de carácter leve, es natural de Olivencia (Badajoz), está casado, tiene dos hijos y lleva en Vizcaya desde el año 1971.

Por otra parte, un artefacto hizo explosión en la madrugada de ayer en un concesonario de la marca francesa Renault en el barrio bilbaíno de Elorrieta sin causar daños personales, mientras que la Policía desactivó otro en un concesonario de la misma marca en Deusto. Fuentes del Gobierno Civil de Vizcava señalaron que la explosión controlada de este segundo artefacto no causó daños materiales y que la bomba, de tipo casera, estaba compuesta por dos kilogramos de explosivo sin determinar.

Detenido un presunto colaborador del comando «Araba»

Vitoria

Pedro Salazar Villar fue detenido ayer en su domicilio de Vitoria por miembros del Cuerpo Nacional de Policía como presunto colaborador del comando «Araba» de ETA, informa Efe.

Salazar Villar se encontraba huído de la justicia desde la desarticulación del comando «Araba» el pasado mes de septiembre, añadieron las mismas fuentes.

Tras su detención, a las 12,15 horas, fue conducido a dependencias policiales de la capital alavesa, donde se encuentra incomunicado y a la espera de ser puesto a disposición judicial.

Según las fuentes del Gobierno Civil de Álava, la Policía acusa a Salazar Villar de realizar labores de «correo» y apoyo a otros miembros del comando.

Por otra parte, José María Gorostiza, abogado del etarra Germán Rubenach, ofreció en rueda de prensa sobre el contenido de la última declaración que su defendido realizó ante el juez desde que ocurrieron los hechos de La Foz de Lumbier.

Tanto la Delegación del Gobierno de Navarra como el juez no han facilitado de momento información sobre esta nueva diligencia.

Gorostiza aseguró que su patrocinado había afirmado en su última declaración que desconocía quien había matado a sus dos compañeros y negó, siempre según la versión facilitada por Gorostiza, haber sido él quien lo había hecho, como había reconocido anteriormente en el caso de Susana Arregui.

Gorostiza calificó la actitud mantenida por la Guardia Civil durante la toma de esta última declaración como «obstrucción, desprecio a la autoridad judicial y miedo a lo que pudiera decir Rubenach».

El letrado explicó que inicialmente la Guardia Civil se negó a abandonar la habitación aunque luego accedió con la condición de registrar a todos los que entraran en ella. Destacó que una vez dentro, él mismo, junto con el juez, su secretaria y dos traductores, descubrieron una bolsa con una grabadora y a un guardia civil que escuchaba las declaraciones detrás de la puerta del cuarto de baño.

Por otra parte, la pistola recogida junto al cadaver del presunto miembro de ETA Juan María Lizarralde fue la misma que se utilizó en el atentado que costó la vida al ex policía Francisco Almagro Carmona, asesinado en Pamplona el pasado 3 de junio.

ABC (Madrid) - 13/07/1990, Página 19
Copyright (c) DIARIO ABC S.L. Madrid, 2009. Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prepsa con fines comerciales o directa o indirectamente lugrativos, a la que se manificata oposición expresa a salvo del uso de los ...